PROCESO:	CD Nº 59/2021 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ADALIMUMAB INYECTABLE 40 MG/ 0,8 ML - AMPARO CONSTITUCIONAL A FAVOR DE LA SRA. MARIA DE JESUS AGUIRRE DE CABALLERO CON CI N° 2.921.198" – I.D. Nº 403.933.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	204.062/2021

DICTAMEN DOC N° 1120 / 2021

Asunción, 24 de noviembre de 2021.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, se señala cuanto sigue:

1- ANTECEDENTES

Nota D.P. – D.G.O. N° 337/2021" de fecha 18/10/2021, remitida por la Abg. MARIA PAZ ALCARAZ – Directora General de Operaciones de la DEFENSORIA DEL PUEBLO al Dr. JULIO BORBA – MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y BIENSTAR SOCIAL, en la cual manifiesta cuanto sigue: Que, *en cumplimiento de instrucciones recibidas del Señor Defensor del Pueblo, en representación de la Defensoría del Pueblo y en el marco de las atribuciones conferidas en los Art. 276 y 279 de la Constitución Nacional y Ley 63195, "**Orgánica de la Defensoría del Pueblo**",* se expone el caso de la **Sra. MARIA DE JESUS AGUIRRE DE CABALLERO con CI N° 2.921.198**, diagnosticado con **ARTRITIS REUMATOIDE**, quien necesita con urgencia la provisión del medicamento AMGEVITA/ADALIMUMAB 40 mg/0.8 ml 12 (doce) cajas conforme al plan de tratamiento elaborado por la Dra. Patricia Melgarejo, con Reg. Profesional N° 11.178, y que reciba el medicamento conforme lo indique el Plan de Tratamiento y su total recuperación.

- **Memorando A.J. N° 4487/2021** de fecha 21/10/2021, remitida por el Abg. GUSTAVO IRALA VILLAR – Director General de la Dirección General de Asesoría Jurídica al Dr. DERLIS LEÓN – Director – Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – DGGIES, en la cual hace referencia a la Nota presentada en la Institución por la Abg. María Paz Alcaraz, donde solicita la provisión de medicamento AMGEVITA/ADALIMUMAB 40 mg/0.8 ml 12 (doce) cajas para la Sra. MARIA DE JESUS AGUIRRE DE CABALLERO con CI N° 2.921.198 paciente del Hospital Regional Villarrica, diagnosticado con artritis reumatoide.
- **Memorando A.J. DGGIES N° 478/2021** de fecha 22/10/2021, remitida por la Abg. LILIANA MENDIETA PATIÑO – Asesora Jurídica de la DGGIES al Dr. DERLIS LEÓN – Director General en la cual comunica el Inicio del juicio Amparo Constitucional a favor de la Sra. MARIA DE JESUS AGUIRRE DE CABALLERO con CI N° 2.921.198 paciente del Hospital Regional Villarrica.
- **Memorando D.P.U.R.M. N° 1404/2021** de fecha 22/10/2021, remitida por la Dra. PATRICIA LURASCHI – Directora de Planificación al Lic. OSCAR NOLDIN – Director Administrativo de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – DGGIES, en donde menciona el oficio judicial de fecha 21 de octubre del año 2021 donde el juzgado dispuso como medida de urgencia suministrar el medicamento denominado AMGEVITA/ADALIMUMAB 40 mg/0.8 ml 12 (doce) cajas para la Sra. MARIA DE JESUS AGUIRRE DE CABALLERO con CI N° 2.921.198 paciente del Hospital Regional Villarrica.
  siendo necesaria la adquisición para la paciente mencionada por tratarse de un Amparo Constitucional.
- **Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 4412/2021** de fecha 22/10/2021, remitido por el DR. DERLIS LEON – Director General y el Lic. OSCAR NOLDIN – Director Administrativo de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – DGGIES a la C.P. RITA VILLALBA NOGUERA – Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas del MSPyBS, en la cual solicita la provisión del medicamento AMGEVITA/ADALIMUMAB 40 mg/0.8 ml, de manera a dar cumplimiento al AMPARO CONSTITUCIONAL a favor de la Sra. MARIA DE JESUS AGUIRRE DE CABALLERO con CI N° 2.921.198.
- **Memorando DOC-DPP/PLANIFICACION N° 369/2021** de fecha 26/10/2021, remitido por la Sra. María Ofelia Lezcano de la Sección de Planificación al Departamento de Planificación y Presupuesto, en la cual anexa las especificaciones técnicas para la inclusión al PAC del llamado denominado **"ADQUISCICION DE MEDICAMENTO ADALIMUMAB INYECTABLE 40 mg/0.8 ml AMPARO CONSTITUCIONAL A FAVOR de la Sra. MARIA DE JESUS AGUIRRE DE CABALLERO con CI N° 2.921.198."**
- **DICTÁMEN DOC N° 292/2021** de fecha 26/10/2021 "POR LA CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES EN ATENCIÓN A LA RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES

PROCESO:	CD Nº 59/2021 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ADALIMUMAB INYECTABLE 40 MG/ 0,8 ML - AMPARO CONSTITUCIONAL A FAVOR DE LA SRA. MARIA DE JESUS AGUIRRE DE CABALLERO CON CI N° 2.921.198" – I.D. Nº 403.933.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	204.062/2021

DICTAMEN DOC N° 1120 / 2021

REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".

- **Memorando DPP/DOC N° 1380/2021** de fecha 26/10/2021, cursado por el Dpto. de Planificación y Presupuesto a la C.P. PATRICIA GONZÁLEZ BURGOS – Directora de la DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – DOC, en la cual remite los antecedentes originales del inicio del proceso y la copia del **CDP N° 5861/2021 por valor de Gs. 173.025.000.**
- **Carta Invitación del proceso**: **CD Nº 59/2021 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ADALIMUMAB 40 MG/ 0,8 ML INYECTABLE - AMPARO CONSTITUCIONAL A FAVOR DE LA SRA. MARIA DE JESUS AGUIRRE DE CABALLERO con CI N° 2.921.198" – I.D. Nº 403.933.**
- **Formulario de Verificación N° 809/2021** de fecha 29/10/2021, emitido por la UNIDAD TÉCNICA DE APOYO de la DOC en la cual remite el expediente verificado para proseguir con los trámites pertinentes.
- **Nota de fecha 29/10/2021**, mediante la cual se comunica el proceso licitatorio a la DNCP y se solicita su difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas – SICP.
- **Invitaciones a potenciales oferentes** para el Acto de Apertura de Sobres, remitida mediante Nota de fecha 09 de NOVIEMBRE de 2021, a las empresas: **(1) GUAYAKI S.A. – (2) INDEX S.A.C.I. – (3) VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E – (4) FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. – (5) CASA BOLLER S.A.**
- **Monto Total del llamado:** **Gs. 173.025.000.- (Ciento setenta y tres millones veinte y cinco mil).**
- **Sistema de Adjudicación:** **POR ITEMS**
- **Tipo de Contrato:** **CERRADO.**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria:** La presente Contratación Directa cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 5861/2021**, emitido en fecha 28/10/2021, correspondiente al **P.A.C. Institucional N° 403.933** para el presente Ejercicio Fiscal 2021, cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 173.025.000 (guaraníes ciento setenta y tres millones veinte y cinco mil)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "*Contrataciones Públicas*" y del Decreto 2992/19.

2- NORMATIVA APLICABLE

Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

- Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

- Resolución S.G. N° 090 del 18 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES".

3- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el **Acta de Apertura de Sobres de fecha 17/11/2021,** siendo las **10:00 horas**, se ha procedido a la apertura de sobres de las siguientes empresas:

Abg. MARGARITA MERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.G.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

PROCESO:	CD Nº 59/2021 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ADALIMUMAB INYECTABLE 40 MG/ 0,8 ML - AMPARO CONSTITUCIONAL A FAVOR DE LA SRA. MARIA DE JESUS AGUIRRE DE CABALLERO CON CI N° 2.921.198" – I.D. Nº 403.933.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	204.062/2021

DICTAMEN DOC Nº 1120 / 2021

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 162.240.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
EXXEL TECHNOLOGIES S.A	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 157.999.992 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** General Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 7.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 15/11/2021 a 31/03/2022, 136 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE Nº	Muestras
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	120	1670566	NO
EXXEL TECHNOLOGIES S.A	129	1671175	NO

Observación: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los **oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

La Máxima Autoridad de esta convocante ha solicitado a la DNCP mediante **Nota MSPyBS – CD N° 59/2021** de fecha 16/11/2021, el Cierre de la Subasta contando con 2 (dos) oferentes, de conformidad al Art. 34 – inc. c, de la Ley N° 051/03, considerando que el presente proceso licitatorio se realiza para dar cumplimiento a un AMPARO CONSTITUCIONAL y además, teniendo en cuenta los plazos establecidos por la DNCP para la comunicación de las adjudicaciones de los procesos licitatorios.

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Que, de conformidad a lo establecido en la Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen **1.** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la existencia legal de la persona física/jurídica,* **4.** *Fotocopia Simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente*. Se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE:***

OFERENTES:	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documentos que acrediten la existencia legal	Documentos que acrediten las facultades del firmante
1- EXXEL TECNOLOGIES S.A. RUC N° 80024779-5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2- FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. RUC N° 80006276-0	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ABG. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES

PROCESO:	CD Nº 59/2021 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ADALIMUMAB INYECTABLE 40 MG/ 0,8 ML - AMPARO CONSTITUCIONAL A FAVOR DE LA SRA. MARIA DE JESUS AGUIRRE DE CABALLERO CON CI N° 2.921.198" – I.D. Nº 403.933.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	204.062/2021

DICTAMEN DOC N° 1120 / 2021

5- CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A", "B", "C", "E", "M" y "N" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Verificación conforme al ANEXO B: "DATOS DE LA CONTRATACION, Punto 33. Evaluación de ofertas, a) Requisitos de Calificación - Calificación Legal";

"A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:
***1º.** Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.*
***2º.** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.*
***3º.** Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.*
***4º.** Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*
***5º.** Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.*
***6º.** Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes".*

`e deja constancia de la verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada correspondiente a todas las Firmas presentadas, conforme se observa en el punto N° 3 del presente informe.

Se deja constancia de la verificación en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas oferentes, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos):

N°	EXXEL TECNOLOGIES S.A. RUC N° 80024779-5	CÉDULA DE I. N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	CRISTIAN ARMANDO ORTIZ VENZANO	2.074.066	2054035	NO REGISTRA DATOS.
2	VANESSA DELIGDICH NICORA	1.741.770	2054061	NO REGISTRA DATOS.
3	FRASCISCO SOLANO RIVEROS NICORA	695.854	2054067	NO REGISTRA DATOS.
4	NADIA JANINE CESARIO PENAYP	3.024.641	2054076	NO REGISTRA DATOS

N°	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. RUC N° 80006276-0	CÉDULA DE I. N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	HENRY ANTONIO LOBO ROMERO	8.704.057	2054079	NO REGISTRA DATOS.
2	MARTHA ELIZABETH SILVA MONGELOS	1.102.738	2054091	NO REGISTRA DATOS.
3	DANIEL ANGEL PAREDES	6.284.934	2054096	NO REGISTRA DATOS.
4	JORGE DANIEL AGUILAR BLAIRES	639.541	2054105	NO REGISTRA DATOS
5	FRASCISCO JAVIER FERREIRA	1.776.709	2054113	NO REGISTRA DATOS

Abg. MARGARITA MERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

PROCESO:	CD Nº 59/2021 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ADALIMUMAB INYECTABLE 40 MG/ 0,8 ML - AMPARO CONSTITUCIONAL A FAVOR DE LA SRA. MARIA DE JESUS AGUIRRE DE CABALLERO CON CI N° 2.921.198" – I.D. Nº 403.933.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	204.062/2021

DICTAMEN DOC N° 1120 / 2021

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página del MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, se determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "a y b" de la Ley 2051/03.

Seguidamente, se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas y se ha constatado que los mismos **NO figuran** en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP; a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del **inciso m) y n)** del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021;

En conclusión, se determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "m y n" de la Ley 2051/03.

SOLICITUD DE INFORMES:

Por **Memo – D.C.M. - DOC N° 300/2021** de fecha 17/11/2021, se ha solicitado a la **Dirección Administrativa - DGAF** cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes **EXXEL TECHNOLOGIES S.A. – RUC N° 80024779-5 y FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. – RUC N° 80006276-0,** atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas" **Artículo 40 inc. e)** los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista...".*

En respuesta, se recibe el **Memorándum D.E.C. N° 643/2021** recepcionada en fecha 22 de noviembre de 2021 donde se informa que: "...según los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución obrante en esta dependencia **No registran expedientes por Incumplimiento Contractual**".

Por **Memo D.O.C. – D.C.M. N° 301/2021** de fecha 17/11/2021, se ha solicitado a la **Dirección General de Asesoría Jurídica** cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes **EXXEL TECHNOLOGIES S.A. – RUC N° 80024779-5 y FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. – RUC N° 80006276-0,** atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **Artículo 40 inc. c)** los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión...".*

En respuesta, se recibe el **Memorándum D.G.A.J. N° 4874/2021** recepcionada en fecha 18 de noviembre de 2021, el cual informa que: "...Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, **no obra antecedente ni Resolución de RESCISIÓN DE CONTRATO** de las empresas ***EXXEL TECHNOLOGIES S.A. – RUC N° 80024779-5 y FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. – RUC N° 80006276-0*** a partir del ejercicio fiscal 2019 hasta la fecha".

En conclusión, se determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "c y e" de la Ley 2051/03.

6- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**, el cual forma parte íntegra del presente Dictamen, de conformidad a las disposiciones establecidas en Decreto 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

PROCESO:	CD Nº 59/2021 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ADALIMUMAB INYECTABLE 40 MG/ 0,8 ML - AMPARO CONSTITUCIONAL A FAVOR DE LA SRA. MARIA DE JESUS AGUIRRE DE CABALLERO CON CI N° 2.921.198" – I.D. Nº 403.933.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	204.062/2021

DICTAMEN DOC Nº 1120 / 2021

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES							EMPRESA: FARMACEUTICA PYA S.A.								EMPRESA: EXXEL TECHNOLOGIES S.A.							
ÍTEM Nº	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTAC.	CANT.	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTAC.	MARCA	PROC.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	% DE VAR.	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTAC.	MARCA	PROC.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	% DE VAR.
1	51142145-001	ADALIMUMAB 40 MG/0,8 MLCAJA	UNIDAD	CAJA X 2 AUTO INYECTORES PRERRELLE-NADOS	12	14.418.750	UNIDAD	CAJA X 2 AUTO INYECTORES PRERRELLE-NADOS	AMGEVITA	EE.UU.	12	13.520.000	162.240.000	-6,2	UNIDAD	CAJA X 2 AUTO INYECTORE S PRERRELLE-NADOS	HYRIMOZ	ARG/CHILE /PANAMA/ AUSTRIA	12	13.166.666	157.999.992	-8,7
PRECIO UNITARIO REFERENCIAL						14.418.750	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO):						162.240.000		PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO):						157.999.992	

OBSERVACIÓN:

El presente procedimiento de Contratación Directa se realiza a los efectos de dar cumplimiento a la **Cedula de Notificación remitida al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en fecha 21/10/2021, firmada por el ABG. ARNALDO MARTINEZ ROZZANO (JUEZ)** que entre otras cosas dice: ***"...Téngase por iniciada la presente Acción de AMPARO CONSTITUCIONAL promovida por MARIA DE JESUS AGUIRRE DE CABALLERO contra el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL...". En cuanto a la medida cautelar, ordenase al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para que dentro del plazo de tres días, provea a la Sra. MARIA DE JESUS AGUIRRE DE CABALLERO con C.I. N° 2.921.198, el medicamento AMGEVITA/ADALIMUMAB 40mg / 0,8 ml 12 (doce) cajas, por el lapso de tiempo requerido y cualquier otro insumo necesario para el tratamiento del Artritis Reumatoide que la misma padece, así como el acceso al servicio médico integral incluidos todos los demás medicamentos necesarios...".***

Como se puede apreciar en el **CUADRO COMPRATIVO DE OFERTAS** la mejor oferta en precios corresponde a la empresa **EXXEL TECHNOLOGIES S.A.** que cotiza un medicamento de la **marca: HYRIMOZ, de procedencia: ARGENTINA/CHILE/PANAMA/AUSTRIA**. La segunda mejor oferta en precios corresponde a la empresa **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.** que cotiza un medicamento de la **marca: AMGEVITA, de procedencia: EE.UU**.

En este punto, esta convocante deja expresa constancia de que el **medicamento que se solicita en el documento judicial mencionado es: AMGEVITA/ADALIMUMAB 40mg / 0,8 ml – 12 (doce) cajas; y, por lo tanto, a los efectos de dar cumplimiento al mandato judicial, se analizará la oferta presentada por la empresa: FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., en cuanto al cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación, de manera a recomendar su adjudicación, sí corresponde.**

Así mismo, se deja expresa constancia de que la oferta presentada por la empresa: EXXEL TECHNOLOGIES S.A. ya no será analizada a profundidad al ser una marca distinta que la solicitada en el Amparo Judicial.

7- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES Y TECNICOS REQUERIDOS

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 33. Evaluación de ofertas, sección (e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, sección (f.1) Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Financiera, sección (g.1) Requisitos documentales para evaluar la Experiencia requerida, sección (h.1) Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Técnica, de la Carta de Invitación;

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE*** en **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LA CARTA DE INVITACION,** y se exponen en el siguiente cuadro:

Abg. MARGARITA MIRANDA FORNIERON
ASESORÍA JURÍDICA - TÉCNICA - D.G.A.F.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

PROCESO:	CD Nº 59/2021 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ADALIMUMAB INYECTABLE 40 MG/ 0,8 ML - AMPARO CONSTITUCIONAL A FAVOR DE LA SRA. MARIA DE JESUS AGUIRRE DE CABALLERO CON CI N° 2.921.198" – I.D. Nº 403.933.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	204.062/2021

DICTAMEN DOC N° 1120 / 2021

30. EVALUACION DE LA OFERTAS	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.
e) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	
1) Formulario de Oferta. (*) *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	CUMPLE FOLIO 01 AL 03
2) Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*) La garantía de Mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una Declaración Jurada.	CUMPLE FOLIO 05 - 06
3) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE FOLIO N° 08
) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	N/A
5) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE FOLIO 09 AL 11 S/ AI N° 330
6) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE FOLIO N° 16
7) Patente comercial del Municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE FOLIO N° 18
8) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios" (**)	CUMPLE FOLIO N° 12-13
9) Documentos legales *	
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	N/A
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	N/A
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE FOLIO N° 23 AL 40
) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE FOLIO N° 19 AL 22
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE FOLIO N° 23 AL 40
f) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2018-2019-2020] para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE FOLIO 41 AL 72
b) IVA General de los últimos [3] meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	N/A
c) Formulario 106 de los últimos [2018-2019-2020] años para contribuyentes del IRPC.	N/A
d) Formulario 104 de los últimos [2018-2019-2020] años para contribuyentes de Renta Personal.	N/A
g) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales, podrán ser de entidades públicas y/o privadas que avalen la experiencia requerida. (2019 y/o 2020).126	CUMPLE FOLIO 73 AL 103
H) REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA	
Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE FOLIO 104
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadores, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente o en trámite de renovación de ambos (oferente y representante en el país), que lo habilite para fabricar y comercializar	NO APLICA

ABG. MARGARITA MIERES FORNERON
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.G.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Benítez, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES

PROCESO:	CD Nº 59/2021 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ADALIMUMAB INYECTABLE 40 MG/ 0,8 ML - AMPARO CONSTITUCIONAL A FAVOR DE LA SRA. MARIA DE JESUS AGUIRRE DE CABALLERO CON CI N° 2.921.198" – I.D. Nº 403.933.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	204.062/2021

DICTAMEN DOC N° 1120 / 2021

Medicamentos.	
Copia autenticada del Acta de fijación de precios, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del MSPYBS, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE FOLIO 105
Copia Autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado (6meses) de que se encuentra en trámites de renovación.	CUMPLE FOLIO 106
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario) se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que ínterin el/los productos pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados en el país.	NO APLICA
Presentar folletos, catálogos, prospectos impresos de los bienes propuestos en castellano del medicamento.	CUMPLE
Por tratarse de un medicamento de características especiales y por el alto costo del mismo, se deberá presentar una Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que sea solicitado en el periodo de evaluación.	CUMPLE FOLIO 107
Copia Autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento, según corresponda, vigente, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE FOLIO 108 BPFyC
Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación deberán acompañar Certificado de Buenas Practicas de fabricación vigente de las empresas a la que presentan, a más del Certificado de buenas prácticas del oferente.	CUMPLE FOLIO 118 (DE BPF AMGEN MANUFACTURING
Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de Almacenamiento, copia del certificado de buenas prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	NO APLICA
Carta Poder otorgada por el fabricante debidamente legalizado para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza y este a su vez al oferente.	CUMPLE FOLIO 112 AL 117
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE FOLIO 119
Planillas de precios en EXCEL versión 2003 o anterior o impresa y en medios magnéticos.	N/A
Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso de que oferte productos que lo requieran.	CUMPLE FOLIO 120
Condiciones de calidad. Los productos monoclonales deberán presentar: Certificado de Registro Sanitario de cada producto ofertado, vigente, con la inscripción MB, en cumplimiento del decreto 6611/16, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPYBS o constancia de adecuación. Para Medicamentos Biológicos.	CUMPLE FOLIO 106

8- ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 33. Evaluación de ofertas, sección (f) Capacidad Financiera, de la Carta de Invitación;

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la empresa que aún continúa en carrera: **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. RUC N° 80006276-0 en** el marco de la presente contratación directa, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta Invitación. El análisis se describe a continuación:

Abg. MARIA [illegible] MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

PROCESO:	CD Nº 59/2021 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ADALIMUMAB INYECTABLE 40 MG/ 0,8 ML - AMPARO CONSTITUCIONAL A FAVOR DE LA SRA. MARIA DE JESUS AGUIRRE DE CABALLERO CON CI N° 2.921.198" – I.D. Nº 403.933.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	204.062/2021

DICTAMEN DOC N° 1120 / 2021

EMPRESA: FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.									
INDICES FINANCIEROS		2018	Índice	2019	Índice	2020	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	277.754.603.099	4,59	324.587.865.084	4,51	321.286.972.252	4,11	4,40	CUMPLE
	Pasivo Corriente	60.539.355.363		71.979.797.534		78.140.527.406			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	60.539.355.363	0,13	71.979.797.534	0,14	78.140.527.406	0,15	0,14	CUMPLE
	Activo Total	459.271.910.881		501.794.540.102		517.910.019.642			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	25.996.472.033	0,14	33.216.793.490	0,11	17.084.159.041	0,06	0,10	CUMPLE
	Capital	180.000.000.000		300.000.000.000		300.000.000.000			

9- ANALISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 33. Evaluación de ofertas, sección (g) Experiencia requerida, de la Carta de Invitación;

Seguidamente se procede al **ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** de la empresa: **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. RUC N° 80006276-0**

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	CALIFICACIÓN
1	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. RUC N° 80006276-0	162.240.000. -	40.560.000.-	35.764.099.748	CUMPLE.

10- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 33. Evaluación de ofertas, sección (b) Análisis de los precios ofertados, de la Carta de Invitación;

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

En este punto, conforme al CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS y considerando el sistema de adjudicación, se procedió al **ANÁLISIS DE PRECIOS,** donde se visualiza los Precios Unitarios ofertado por la Firma; PRINTEC S.A. NO superan **el rango establecido en la *Resolución D.N.C.P. N° 1890/2020, Art. N° 4 Análisis de Precios Ofertados* y en la Carta de Invitación.** Por lo tanto, NO se le ha solicitado el desglose de sus precios unitarios.

11- CRITERIO DE MARGEN DE PREFERENCIA – CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 33. Evaluación de ofertas, sección c) Certificado de Producto y Empleo Nacional, de la Carta de Invitación;

"Certificado de Producto y Empleo Nacional: *A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes.*

Abg. MARGARITA TORRES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

PROCESO:	CD Nº 59/2021 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ADALIMUMAB INYECTABLE 40 MG/ 0,8 ML - AMPARO CONSTITUCIONAL A FAVOR DE LA SRA. MARIA DE JESUS AGUIRRE DE CABALLERO CON CI N° 2.921.198" – I.D. Nº 403.933.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	204.062/2021

DICTAMEN DOC Nº 1120 / 2021

No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios".

A los efectos de la aplicación del criterio de margen de preferencia y conforme a lo estipulado en *la LEY N° 6575/2020 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY No 4558/2011 - QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, en este sentido se ha constatado que la firma no presenta el Certificado de Empleo Nacional.

Por lo expuesto, se deja expresa constancia que el Criterio de Margen de Preferencia ha resultado INAPLICABLE, debido a que no ha presentado el documento: CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL (CPEN).

12- CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 33. Evaluación de ofertas, sección j) Criterio de desempate de ofertas, de la Carta de Invitación;

***"Criterio de desempate de ofertas:** En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP".*

Se deja expresa constancia que el Criterio de Desempate de Ofertas ha resultado INAPLICABLE, debido a que no hubo un empate en los precios ofertados.

13- RECOMENDACIONES

En base a las evaluaciones realizadas y conforme a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este dictamen donde se **recomienda la Adjudicación del Ítems N° 1 a la firma FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. – RUC N° 80006276-0** por cumplir con los requisitos Legales, Económicos y Técnicos solicitados en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación.

El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" y la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.
DESCRIPCIÓN: "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ADALIMUMAB INYECTABLE 40 MG/ 0,8 ML - AMPARO CONSTITUCIONAL A FAVOR DE MARIA DE JESUS AGUIRRE DE CABALLERO CI N° 2.921.198 " – I.D. Nº 403.933.-
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 59/2021
EMPRESA: FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.
R.U.C. : 80006276-0

ÍTEMS	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CONCENTRACION	FORMA FARMACEUTICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT/PRESENTACION DE ENTREGA	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	51142145-001	ADALIMUMAB 40 MG/0,8 ML	40 MG/0,8 ML	INYECTABLE	UNIDAD	CAJA X 2 AUTO INYECTORES PRERRELLENADOS	12	13.520.000	162.240.000
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL.-									162.240.000

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.G.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

PROCESO:	CD Nº 59/2021 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ADALIMUMAB INYECTABLE 40 MG/ 0,8 ML - AMPARO CONSTITUCIONAL A FAVOR DE LA SRA. MARIA DE JESUS AGUIRRE DE CABALLERO CON CI N° 2.921.198" – I.D. Nº 403.933.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	204.062/2021

DICTAMEN DOC N° 1120 / 2021

14- CONCLUSIÓN

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y el Decreto Nº 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTES:	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL (I.V.A Incluido)
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. – RUC N° 80006276-0	1	162.240.000.-
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		162.240.000.-

MONTO TOTAL (IVA Incluido): Gs. 162.240.000 (GUARANIES CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL).

Documentos Anexos: CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS y CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS.

ES NUESTRO DICTAMEN

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

Abg. MARGARITA MEERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.